

INFORMACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO**PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE CONSUMO****MODALIDAD DE CRÉDITO: FONDOS PROPIOS**

Corto Plazo	Hasta dos años
Mediano Plazo	Hasta siete años

1. PARA DESARROLLO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN**2. PARA CRÉDITO DE CONSUMO**

Destino Sector Pequeña Industria, Artesanía, Turismo, Comercio y Servicio:	Plazo	Periodo de gracia
Compra de materias primas y materiales para la producción de bienes finales.	Hasta 3 años	Sin período de gracia
Capital de Trabajo para cubrir los costos directos de operación.	Hasta 2 años	Sin período de gracia
Compra de insumos inherentes a la prestación de un servicio claramente definido.	Hasta 2 años	Sin período de gracia
Adquisición de productos de consumo final o bienes terminados sean de fabricación nacional o extranjera destinados para la reventa en forma legal (mercaderías).	Hasta 2 años	Sin período de gracia
Compra de maquinarias, equipos, implementos, motores y herramientas (nuevos).	Hasta 7 años	Hasta 1 año
Excepcionalmente se podrá financiar la adquisición de maquinaria reconstruída, siempre y cuando el proveedor sea una casa comercial legalmente constituída y otorgue un certificado de vida útil de por los menos 3 años.	Hasta 3 años	Sin período de gracia
Compra de muebles, enseres, menaje para la utilización en la actividad.	Hasta 3 años	Sin período de gracia
Construcciones, mejoras territoriales, obras de infraestructura, adecuaciones e instalaciones nuevas o usada.	Hasta 10 años	Hasta 2 año
Compra de vehículos para que sean utilizados en la transportación de productos nacionales	Hasta 5 años	Sin período de gracia

RESTRICCIONES DEL CREDITO

No podrán ser sujetos de Crédito, las personas naturales o jurídicas que:

Se encuentren en mora con el BNF de sus obligaciones originales y/o reestructuradas
 Sean deudores morosos de la AGD o instituciones públicas y/o privadas
 Calificación en la Central de Riesgo "C", "D" o "E" , o al menos que presenten certificado concedido por la entidad Financiera Acreedora que justifique que el cliente ya no debe

GARANTÍAS

HASTA USD 7000
MAS DE USD 7000

GARANTÍA QUIROGRAFARIA
HIPOTECARIA / PRENDARIA O COMBINADAS

Para el caso de garantías reales, la relación garantía préstamo no podrá ser inferior al **120%**

MODALIDADES DE CREDITO		MONTO A FINANCIAR	
		FINANCIAMIENTO BNF	CALIFICACION SIST. FINANC.
Crédito 1	Hasta USD 50,000	Hasta el 100 %	A, B ó C
Crédito 2	Hasta USD 100,000	Hasta el 100 %	A ó B
Crédito 3	Hasta USD 150,000	Hasta el 90 % *	A ó B
Crédito 4	Hasta USD 300,000	Hasta el 85 % *	A ó B

* Diferencia Aporte del Prestatario en Efectivo y/o Bienes de Capital

MONTOS HASTA USD 100,000

Se deberá entregar una Presentación de la Empresa y Flujo de Caja Proyectado, más no Proyecto de Factibilidad.

MONTOS SUPERIORES A USD 100,000 SE NECESITA PROYECTO DE FACTIBILIDAD

El cuál deberá justificarse mediante un estudio de mercado, técnico y financiero la viabilidad del proyecto, cuyas proyecciones se realizarán en un horizonte económico mínimo de 10 años.

OTROS BENEFICIOS ADICIONALES PARA SOCIOS:

- 1.- **Oficial de Crédito asignado** para recibir y gestionar las solicitudes específicas de socios de la CAPIG, lo que garantizará una gestión más ágil.
- 2.- **TASA PREFERENCIAL del 10% anual**. Solo el primer año de operación del crédito se cancelará el 1% adicional (impuesto SOLCA e INNFA.)
- 3.- **NO** existen **COSTOS** por **PERITAJE** (Costo del Périto por Avalúo de la propiedad) .
- 4.- A diferencia de otros aplicantes, el socio **solo deberá Aperturar Cuenta** ya sea de Ahorros o Corriente, **una vez que la resolución indique** que la **solicitud de crédito** ha sido **aprobada** .

INFORMACIÓN LÍNEAS DE CRÉDITO: AGRÍCOLA, PECUARIO Y PESQUERO ARTESANAL**PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE CONSUMO****MODALIDAD DE CRÉDITO: FONDOS PROPIOS**

Corto Plazo	Hasta dos años
Mediano Plazo	Hasta siete años

Destino Sector Agrícola	Plazo	Periodo de gracia
Formación de cultivos ciclo corto	Hasta 1 año	Sin período de gracia
Formación de cultivos semi permanentes	Hasta 6 años	Hasta 1 año
Formación de cultivos permanentes	Hasta 10 años	Hasta 3 años
Mantenimientos de cultivos permanentes o semipermanentes.	Hasta 2 años	Sin período de gracia
Mantenimientos y reparación de maquinarias y equipos agrícolas.	Hasta 1 años	Sin período de gracia
Compra de maquinarias, equipos, implementos, motores y herramientas (nuevos).	Hasta 5 años	Hasta 2 años
Formación de especies madereras que su desarrollo, explota y comercialización es de hasta 8 años (Balsa, y caña guadua y pino, eucalipto, teca y otras especies similares).	Hasta 6 años	Hasta 5 años
Formación de especies madereras que su desarrollo, explotación y comercialización sean mas de diez años (Laurel, caoba, pino, eucalipto, teca y otras especies similares)	Hasta 20 años	Hasta 10 años
Destino Sector Pecuario	Plazo	Periodo de gracia
Adquisición de insumos pecuarios	Hasta 1 año	Sin período de gracia
Compra de ganado bovino para desarrollo y/o engorde.	Hasta 2 años	Sin período de gracia
Formación de pastos	Hasta 3 años	Hasta 1 año
Mantenimientos de pastizales y cercas	Hasta 2 años	Sin período de gracia
Compra de porcinos para crías	Hasta 4 años	Sin período de gracia
Compra de porcinos para engorde	Hasta 1 años	Sin período de gracia
Compra ovinos, caprinos y camélidos para cria y engorde.	Hasta 2 años	Sin período de gracia
Compra de Aves para producción de carne y postura.	Hasta 2 años	Sin período de gracia
Adquisición de especies menores: cuyes, conejos para crías.	Hasta 3 años	Hasta 1 año
Compra de especies menores:cuyes, conejo para engorde	Hasta 1 año	Sin período de gracia
Adquisición de alevines y peces para crianza en cautiverio Trucha, tilapia, camarón y otros.	Hasta 2 años	Sin período de gracia
Compra de alimento e insumos para actividades producción pecuarias y acuícolas.	Hasta 1 año	Sin período de gracia
Compra de ganado bovino de cría para producción de leche o doble propósito, nacional o importado.	Hasta 8 años	Hasta 2 años
Compra de maquinarias, equipos, implementos, motores y herramientas (nuevos).	Hasta 5 años	Hasta 1 año

Destino Sector Agrícola y Pecuario	Plazo	Periodo de gracia
Excepcionalmente se podrá financiar la adquisición de maquinaria reconstruida, siempre y cuando el proveedor sea una casa comercial legalmente constituida y otorgue un certificado de vida útil de por los menos 3 años.	Hasta 3 años	Hasta 1 año
Construcciones, mejoras territoriales, obras de infraestructura, adecuaciones e instalaciones nuevas o usada.	Hasta 10 años	Hasta 2 años
Compra de Vehículos para que sean utilizados en la transportación de producción nacional.	Hasta 5 años	Sin período de gracia

Nota: En préstamos pecuarios, como requisito se deberá presentar el certificado de registro de marca conferido por el CONEFA, como también el último certificado de vacunación.

Destino Sector Pesquero artesanal, Turismo Acuático, Piscicultura y Acuicola	Plazo	Periodo de gracia
Compra de equipos y aperos de pesca.	Hasta 2 años	Sin período de gracia
Compra de motores fuera de borda (nuevos)	Hasta 5 años	Sin período de gracia
Reparar embarcaciones pesqueras artesanales.	Hasta 1 año	Sin período de gracia
Compra embarcaciones menores nuevas con o sin motor cuyo monto no exceda de \$5.000	Hasta 5 años	Sin período de gracia
Capital Trabajo para cubrir los costos directos de producción de las faenas pesqueras.	Hasta 1 años	Sin período de gracia
Adquisición de alevines y peces para crianza en cautiverio: trucha, tilapia, camarón y otros.	Hasta 2 años	Sin período de gracia
Para equipos e infraestructura para la actividad de Piscicultura y Acuicultura a pequeña escala.	Hasta 5 años	Hasta 1 años
Para Activos fijos correspondientes a embarcaciones consideradas artesanales conforme a la clasificación vigente que le otorgue la Dirección G. de Pesca de la Subsecretaría de Recursos pesqueros y que no exceda de 25 metros (Esloras), de dicadas a la pesca y turismo, tanto casco o maquinaria en general.	Hasta 7 años	Hasta 1 año
Para Capital de trabajo en la actividad de Piscicultura y Acuicultura a pequeña escala.	Hasta 2 años	Sin período de Gracia

Nota: En el caso de financiamiento para la compra de: maquinarias y equipos, embarcaciones menores nuevas y motores fuera de borda se exigirá la contratación de un seguro, cuya póliza deberá ser endosa a favor del BANCO NACIONAL DE FOMENTO durante el plazo de la operación.

RESTRICCIONES DEL CREDITO

No podrán ser sujetos de Crédito, las personas naturales o jurídicas que:

Se encuentren en mora con el BNF de sus obligaciones originales y/o reestructuradas
Sean deudores morosos de la AGD o instituciones públicas y/o privadas
Calificación en la Central de Riesgo "C", "D" o "E" , o al menos que presenten certificado concedido por la entidad Financiera Acreedora que justifique que el cliente ya no debe

GARANTÍAS

HASTA USD 7000
MAS DE USD 7000

GARANTÍA QUIROGRAFARIA
HIPOTECARIA / PRENDARIA O COMBINADAS

Para el caso de garantías reales, la relación garantía préstamo no podrá ser inferior al **120%**

MODALIDADES DE CREDITO		MONTO A FINANCIAR	
		FINANCIAMIENTO BNF	CALIFICACION SIST. FINANC.
Crédito 1	Hasta USD 50,000	Hasta el 100 %	A, B ó C
Crédito 2	Hasta USD 100,000	Hasta el 100 %	A ó B
Crédito 3	Hasta USD 150,000	Hasta el 90 % *	A ó B
Crédito 4	Hasta USD 300,000	Hasta el 85 % *	A ó B

* Diferencia Aporte del Prestatario en Efectivo y/o Bienes de Capital

MONTOS HASTA USD 100,000

Se deberá entregar una Presentación de la Empresa y Flujo de Caja Proyectado, más no Proyecto de Factibilidad.

MONTOS SUPERIORES A USD 100,000 SE NECESITA PROYECTO DE FACTIBILIDAD

El cuál deberá justificarse mediante un estudio de mercado, técnico y financiero la viabilidad del proyecto, cuyas proyecciones se realizarán en un horizonte económico mínimo de 10 años

OTROS BENEFICIOS ADICIONALES PARA SOCIOS:

- 1.- **Oficial de Crédito asignado** para recibir y gestionar las solicitudes específicas de socios de la CAPIG, lo que garantizará una gestión más ágil.
- 2.- **TASA PREFERENCIAL del 10% anual**. Solo el primer año de operación del crédito se cancelará el 1% adicional (impuesto SOLCA e INNFA.)
- 3.- **NO** existen **COSTOS** por **PERITAJE** (Costo del Périto por Avalúo de la propiedad) .
- 4.- A diferencia de otros aplicantes, el socio **solo deberá Aperturar Cuenta** ya sea de Ahorros o Corriente, **una vez que la resolución indique** que la **solicitud de crédito** ha sido **aprobada** .

NUEVAS LINEAS DE CREDITO - SECTOR AGRICOLA

Se financian créditos para la compra de tierras productivas en el sector rural, compra y procesamiento de maíz duro, siembra de dos o más cultivos de ciclo corto y, para cubrir gastos de titularización de los predios adjudicados por el INDA (Instituto de Desarrollo Agrario).

Destino	Período de Gracia / Tasa	Plazo	Monto
Compra de tierras productivas en el sector rural de dos hectáreas en adelante. Personas Naturales.	3 años	15 años	\$ 250,000
Compra de tierras productivas en el sector rural de dos hectáreas en adelante. Asociaciones.	3 años	15 años	\$ 2,000,000
Compra y procesamiento de maíz duro para balanceados.		270 días	\$ 300,000
Cultivo de arroz, soya, maíz duro, trigo, cebada, papas, leguminosas, hortalizas, otras actividades de ciclo corto, viveros, actividades artesanales y pequeña industria.		1 año	Variable
Gastos previos a la titularidad de predios adjudicados por el INDA.	5%	9 a 18 meses	De 500 a 1,000

REQUISITOS GENERALES

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS HASTA MONTOS DE \$7,000

1. Personas Naturales con Calificación A y B en el Sistema Financiero
2. Solicitud de Crédito
3. Cuenta Corriente o de Ahorros del BNF (Una vez se haya concedido el crédito)
4. Copia del del Registro Único de Contribuyente RUC ACTUALIZADO
5. Copia a color de cédulas de ciudadanía del solicitante, garante y cónyuge.
6. Copia a color de certificados de votación actualizados del solicitante, garante y cónyuge.
7. Copia del último pago de Servicios Básicos: luz, agua, teléfono.
8. Proformas o cotizaciones de casas comerciales y/o proveedores de los bienes a invertir con el crédito.
9. Contrato de arrendamiento legalizado o título de propiedad debidamente inscrito del lugar donde se desarrollará la inversión.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS MONTOS MAS DE \$7,000

1. Personas Jurídicas con Calificación A y B en el Sistema Financiero
2. Solicitud de Crédito
3. Cuenta Corriente o de Ahorros del BNF (Una vez se haya concedido el crédito)
4. Copia del del Registro Único de Contribuyente RUC ACTUALIZADO
5. Copia a color de cédulas de ciudadanía del solicitante y cónyuge.
6. Copia a color de certificados de votación actualizados del solicitante y cónyuge.
7. Copia del último pago de Servicios Básicos: luz, agua, teléfono.
8. Proformas o cotizaciones de casas comerciales y/o proveedores de los bienes a invertir con el crédito.
9. Copia certificada de las escrituras de la propiedad.
10. Copia del pago del Impuesto Predial del presente año.
11. Copia certificada del Certificado del Registrador de la Propiedad, con historia de dominio.
12. Certificado emitido por el Municipio de Avalúos del Predio a Hipotecar

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PERSONAS NATURALES

1. Declaración del Impuesto a la Renta
2. Declaración de situación financiera, activos y pasivos.

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PERSONAS JURÍDICAS

1. Documentos actualizados que acrediten su constitución y existencia legal.
2. Nombramientos vigentes y debidamente inscritos del o de los representantes legales de la empresa.
3. Autorización de la Junta General de Accionistas, necesaria para la contratación del préstamo indicando monto y destino, así como para gravar los bienes de la empresa a favor del BNF.
4. Certificado del IEES en el que conste que los obligaciones patronales se encuentran al día. (Se deber presentar sólo para montos de Créditos superiores a USD 7000)
5. Certificados de la Superintendencia de Compañías de encontrarse al día con las obligaciones a dicha institución.
6. Copia de la información financiera y tributaria que se presenta al SRI (anual) (último año)
7. Copia de los Estados Financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, del último ejercicio económico.
8. Referencias bancarias, comerciales y de proveedores.

PERSONAS EXTRANJERAS (Documentos adicionales)

1. Visa 10-III
2. Certificado conferido por la Dirección de Extranjería, de que el solicitante es residente en el País y esta facultado a realizar la actividad para la cual obténgale préstamo.